



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n.
Apdo. Correos 2127
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº: 6/2019

ASUNTO: Contrato de servicio de asesoría y gestión laboral del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA Y GESTIÓN LABORAL PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA".

ASISTENTES:

Presidente:	D. Antonio Codina Ataz
Vocal:	D ^a . Ana M ^a . García Asensio.
	D. Ángel Olmos Jiménez
Secretaria:	D ^a Estela M ^a Lozano Piqueras

En Murcia, a 15 de julio de 2019.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y en primer lugar se procede a manifestar el resultado de la calificación de documentos contenidos en el sobre nº 1, habiendo sido admitidos como licitadores que han presentado oferta para el contrato de referencia las siguientes empresas: ÁLAMO NETWORKS S.L., BARCI S.L., GADE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS S.L., GABINETE BEGUR S.L. y HUESMON S.L.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre nº 2 que debe contener la documentación técnica, acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración de la pluralidad de criterios que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no cuantificables automáticamente, sino mediante juicio de valor, y de los cuales también se da lectura, siendo éstos:



	Puntos
▪ Equipo profesional:	Hasta 10
Valoración de la cualificación del personal de la empresa y, en particular las titulaciones universitarias o de formación profesional que están relacionadas con el objeto del contrato.	
▪ Experiencia en la administración pública:	Hasta 10
Se asignará un máximo de 10 puntos al licitador que haya gestionado con la Administración Pública las nóminas de 300 trabajadores o más en los últimos 3 años. Para el resto se puntuará de manera proporcional.	
▪ Mejoras de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego:	Hasta 5
Se puntuarán aquellas otras mejoras que incorporen documentalmente las empresas ofertantes y que no se hayan recogido en ninguno de los puntos o apartados de este Pliego de Prescripciones Técnicas. A título meramente enunciativo y en ningún caso excluyente de cualquier otra mejora que considere oportuna el licitador, se considerarán mejoras la implantación de una aplicación informática, con acceso desde los centros de trabajo del CEIS, para recabar información y control instantáneo de los datos de nóminas, variaciones, modificaciones, certificados solicitados... entre otras mejoras.	

A la vista de la documentación técnica presentada, esta se remite a los técnicos del Consorcio para la valoración de los criterios y emisión de informe previo a la apertura de las ofertas económicas.

En este estado se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.